



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS



Nº. GS-2023 - 017002 / DEAMA - UPRES - 29.25

Leticia, 15 de agosto de 2023

Señor Coronel
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12-32
Leticia - Amazonas.

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual de prestación de servicio para médico general UPRES DEAMA.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LIDERAR LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA Y REFORZAR LAS ATENCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS 2023 - 2024", el cual tiene un presupuesto por valor de \$21.800.540,40 para la vigencia 2023 y \$19.522.872,00 para la vigencia 2024 con un valor total del contrato por \$41.323.412,40; El mencionado proceso cuenta con certificado de plan de compras N° 042 de fecha 14 de agosto del 2023.

Atentamente,

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**
Jefe de Unidad Prestadora de Salud Amazonas

Elaboró: AS 28 LIRA MILENA GARCIA MACEDO
Responsable de Planeación UPRES DEAMA

Revisó: TE. EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas

Fecha de elaboración: 14-08-2023

Ubicación: \\disco01\documentos\2023\oficios2023

Calle 14 10-32 B/ Victoria Regia
Teléfonos 317 3641222
deama.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

Leticia, 04 de agosto de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LIDERAR LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA Y REFORZAR LAS ATENCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS 2023 2024. <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> <tr> <td>85121502</td> <td>Servicios de salud</td> <td>Practica medica</td> <td>Servicios de prestadores de ciudadanos primarios</td> </tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	85121502	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores de ciudadanos primarios																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																												
85121502	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores de ciudadanos primarios																												
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado asciende a la suma de vigencia 2023 veintiún millones ochocientos mil quinientos cuarenta pesos con cuarenta centavos (\$21.800.540,40) y vigencia 2024 diecinueve millones quinientos veintidós mil ochocientos setenta y dos pesos (\$19.522.872,00) para un valor total de cuarenta y un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos doce pesos con cuarenta centavos (\$ 41.323.412,40) así: <table border="1"> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> <tr> <td>2023</td> <td rowspan="2">02-02-02-008-03-09</td> <td rowspan="2">UPRES</td> <td rowspan="2">OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. AUXILIAR ASISTENCIAL – MÉDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q</td> <td rowspan="2">16</td> <td>4 MES 14 DIAS</td> <td rowspan="2">\$ 4.880.718,00</td> <td>\$21.800.540,40</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>4 MESES</td> <td>\$19.522.872,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$41.323.412,40</td> </tr> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	2023	02-02-02-008-03-09	UPRES	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. AUXILIAR ASISTENCIAL – MÉDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q	16	4 MES 14 DIAS	\$ 4.880.718,00	\$21.800.540,40	2024	4 MESES	\$19.522.872,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$41.323.412,40			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																								
2023	02-02-02-008-03-09	UPRES	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. AUXILIAR ASISTENCIAL – MÉDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q	16	4 MES 14 DIAS	\$ 4.880.718,00	\$21.800.540,40																								
2024					4 MESES		\$19.522.872,00																								
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$41.323.412,40																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Compras 2023 - 042 del 14/08/2023 Rec. 16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. AUXILIAR ASISTENCIAL – MÉDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q. vigencia 2023 (\$21.800.540,40) y vigencia 2024 (\$19.522.872,00) para un valor total de (\$41.323.412,40): <table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> <tr> <td>2023</td> <td rowspan="2">14/08/2023</td> <td rowspan="2">042</td> <td rowspan="2">UPRES DEAMA</td> <td rowspan="2">16</td> <td rowspan="2">OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. AUXILIAR ASISTENCIAL – MÉDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q</td> <td>4 MES 14 DIAS</td> <td rowspan="2">\$ 4.880.718</td> <td>\$21.800.540,40</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>4 MESES</td> <td>\$19.522.872,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total</td> <td>8 MESES 14 DIAS</td> <td>\$ 4.880.718</td> <td>\$41.323.412,40</td> </tr> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	2023	14/08/2023	042	UPRES DEAMA	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. AUXILIAR ASISTENCIAL – MÉDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q	4 MES 14 DIAS	\$ 4.880.718	\$21.800.540,40	2024	4 MESES	\$19.522.872,00	Total						8 MESES 14 DIAS	\$ 4.880.718	\$41.323.412,40
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																							
2023	14/08/2023	042	UPRES DEAMA	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. AUXILIAR ASISTENCIAL – MÉDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q	4 MES 14 DIAS	\$ 4.880.718	\$21.800.540,40																							
2024						4 MESES		\$19.522.872,00																							
Total						8 MESES 14 DIAS	\$ 4.880.718	\$41.323.412,40																							

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La entidad requiere a una persona natural que cuente con los siguientes: Títulos: universitario en Médico General, según resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad" teniendo en cuenta el artículo 1 de la ley 1562 del 11/07/2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo." Experiencia Laboral: debe contar con 06 meses de experiencia laboral, según resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Unidad Prestadora de Salud Amazonas es una Unidad de Sanidad Policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en el Departamento del Amazonas. La Unidad Prestadora de Salud Amazonas para poder dar cumplimiento, desarrollar los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Dirección de Sanidad y promover la calidad de vida de los usuarios. Por lo cual requiere contratar los servicios profesionales de un Médico General que cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano y cubrir las necesidades de servicios en consulta externa a nuestros beneficiarios del subsistema de Sanidad Policial, acompañamiento en los procesos de Promoción y Prevención, como también estar orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y a las políticas del Consejo Superior de Salud Teniendo en cuenta el instructivo 012 del año 2011 adecuación de volumen y cargas de trabajo de la Dirección de Sanidad, se evidencia la necesidad de contar con un profesional en Medicina General que realizara honorarios reconocidos en las jornadas de atención a usuarios y consultas de medicina general. Actualmente la unidad prestadora de servicios de salud requiere iniciar proceso de contratación para un Profesional Universitario en Medicina General, debido a que el contrato actual finaliza el 16 de agosto del presente año, el contratista actual el cual no continuará en la entidad, por lo tanto, al quedar la vacante y poder dar continuidad al servicio de atención médica, es necesario contratar de un médico. La Unidad Prestadora de Salud Amazonas en su portafolio de servicios oferta consulta en Medicina General para lo cual se cuentan con 8 Horas al día, la necesidad actual es para satisfacer dicha demanda que tiene un aproximado de 24 pacientes al día. Para finalizar, en el marco del nuevo modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo, se requiere la continuidad de una persona con experiencia y conocimientos profesionales de Medicina General, para la realización de actividades que permitan la continuidad de éste en la Unidad Prestadora de

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Salud Amazonas, para mantener y mejorar la prestación de un servicio de Humanismo y Calidad que arribe a cada uno de los espacios policiales del Departamento.

Además este profesional se requiere ser contratado a partir del día 17 de agosto del año 2023 al 30 de abril del año 2024, para un término total de 08 meses y 14 días, Necesidad que fue incluida dentro del plan de compras elaborado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas para el año 2023, que consta mediante certificación N° 042 del 14-08-2023

RECURSO	VIGENCIA	VALOR
16	2023	\$ 21.800.540,40
16	2024	\$ 19.522.872,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 41.323.412,40

El contrato resultante de la presente modalidad de selección por contratación directa, se rige bajo las estipulaciones contenidas en La Ley 80 de 1993, como se enuncia a continuación:

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

(...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Aunado a lo anterior, previendo el contenido del concepto No 0640081 de 2020 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública,

El contrato de prestación de servicios es necesario precisar que corresponden a aquellos que se celebran por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.

De igual manera, es relevante determinar en cuanto al objeto contractual que su alcance lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

Con fundamento en lo anterior, se tiene que por regla general la función pública se presta por parte del personal perteneciente a la entidad oficial correspondiente y sólo, excepcionalmente, en los casos previstos, cuando las actividades de la administración no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados, aquellas podrán ser ejercidas a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

Finalmente, es relevante precisar que la vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente

CONVENIENCIA

Es conveniente la contratación de un **Profesional en Medicina General** para la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, ya que actualmente no se cuenta con profesionales de planta que cumplan los requisitos ni el perfil profesional para cubrir los requerimientos de los usuarios en cuanto a servicios de consulta en Medicina General y el desarrollo de programas de promoción y prevención. Además de lo anteriormente mencionado la Dirección de Sanidad autorizó dentro del Plan de Compras 2023 la contratación de este profesional para apoyar los procesos asistenciales y coordinar los procesos previamente descritos.

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas del Departamento de Policía Amazonas cuenta con la capacidad instalada física y tecnológica para atender pacientes en consulta externa de medicina, odontología, psicología y trabajo social en forma integral a los pacientes adultos y pediátricos usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional en Amazonas que lo requieran.

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas, cuenta actualmente con 1476 usuarios entre titulares y beneficiarios quienes serían los directamente beneficiados con la contratación de este profesional, toda vez que brindara una atención oportuna y de calidad.

OPORTUNIDAD.

Es oportuno realizar la contratación de este profesional en Medicina General en el presente mes, puesto que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Amazonas del Departamento, no cuenta con un contrato de un profesional que dirija estos procesos y permita dar cumplimiento a las directrices de la Dirección de Sanidad.

Además se cuenta con un presupuesto asignado para este fin y como se contempla en el plan de compras de la vigencia 2023, esta se encuentra para el mes de agosto.

La Unidad Prestadora de salud Amazonas en la actualidad no cuenta con la disponibilidad de personal suficiente en medicina general, que garanticen el apoyo a la gestión en el grupo de servicios asistenciales para el análisis de la información y la toma de decisiones de manera oportuna. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios profesionales de un Médico General.

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS", de características similares, adelantadas por la Unidad Prestadora de Salud Amazonas; a continuación se presentan los antecedentes de tres (3) contratos ejecutados durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
GRUPO DE CONTRATOS DEAMA MANUEL ENRIQUE VERA RUEDA	13-7-20010-20 del 19/05/2020	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO TITULADO EN MEDICINA GENERAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LIDERAR LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.	PN DEAMA CD 28 2020	Servicio prestado a satisfacción del área.	Ninguno conocido a la fecha
GRUPO DE CONTRATOS DEAMA MANUEL ENRIQUE VERA RUEDA	13-7-20009-21 del 01/06/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LIDERAR LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA Y REFORZAR LAS ATENCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.	PN DEAMA CD 033 2021	Servicio prestado a satisfacción del área.	Ninguno conocido a la fecha
GRUPO DE CONTRATOS DEAMA MANUEL ENRIQUE VERA RUEDA	13-7-20015-22 del 04/11/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LIDERAR LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA Y REFORZAR LAS ATENCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.	PN DEAMA CD 043 2022	Servicio prestado a satisfacción del área.	Ninguno conocido a la fecha

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

- Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Página 6 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual se encuentran establecidas en los formularios técnicos y formularios de obligaciones en el presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Según lo estipulado en la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel académico debe ser acorde a lo estipulado en la Resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad", toda vez que se deben cumplir los requisitos exigidos por la institución, estipulados por la Dirección de Sanidad, para realizar las actividades que se requieren en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

4.1.3 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la Resolución 300 del 24/06/2022, se requiere que un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo demuestre una experiencia laboral superior a 6 meses la cual será verificada por la Unidad Prestadora de Salud Amazonas y la Seccional de Inteligencia Policial, para este proceso se solicitara estudio de seguridad de lo cual es constatado con la información aportada.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

De acuerdo a lo estipulado en la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

Página 7 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

gestión de la Dirección de Sanidad" el profesional debe cumplir con la experiencia en el tiempo mínimo exigido en esta resolución.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios. (firmada)
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública (debidamente diligenciado y firmado)
- Declaración de bienes y rentas; (debidamente diligenciado y firmado)
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Libreta de servicio militar si es el caso
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, medidas correctivas" Policía Nacional"
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones;
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) Nacionales DIAN.
- Formulario de Registro SIIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Consulta registro de diploma en el REHÚS si aplica
- Copia carnet de vacuna COVID 19
- Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales según lo ordenado por DISAN en el oficio GS-2021-0077865-DISAN

ANÁLISIS HOJA DE VIDA:

- Veracidad de los documentos.
- Confirmación de la Información.
- Estudio de Seguridad y confiabilidad.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Página 8 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Por tratarse de un proceso en la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales, la evaluación económica se regirá de acuerdo a los parámetros establecidos para tal fin, no se determina orden de elegibilidad y solo se tendrán en cuenta los factores previstos para esta modalidad de contratación.

La evaluación económica se realizará siempre y cuando el futuro contratista acepte el valor del contrato a adjudicar.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas Policial ubicada en la ciudad de Leticia – Amazonas, dirección Calle 14 No. 10-32 Barrio Victoria Regia o donde la Jefatura se ubique por razones o necesidades del servicio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutara en forma de tracto sucesivo el contratista ejecutara el contrato de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, siendo estipuladas por los diferentes requerimientos de la Dirección de Sanidad, de acuerdo a las metas y estándares establecidos en el presente centrado dando cumplimiento a las obligaciones del contratista enumeradas en el formulario, pactado en las especificaciones técnicas relacionadas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios como profesional Universitario en médico general, es a partir de la carta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, esto es con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cumplirá el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo de ejecución del contrato será **vigencia 2023 4 meses 14 días y vigencia 2024 4 meses para un total de 8 meses 14 días**. Dentro de este término la administración puede verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista e iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista en caso de incumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones.

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento Policía Amazonas pagará el valor del presente contrato en MESUALIDADES vencidas por un valor de \$ **4.880.718,00 MCTE**, y/o proporcional por fracción de mes, de acuerdo a la Resolución 300 del 24/06/2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentado el recibido de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, RECIBO A SATISFACCIÓN con los respectivos soportes (informes de supervisión expedido por el supervisor del contrato, parafiscales y cuenta de cobro), conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelada mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que ordenen las disposiciones legales sobre la materia (**Decreto 1273 de 2016-Artículo 1 Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y LEY 1995 de 2019 ARTICULO 244) INGRESO DE COTIZACION (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES**, la presentación de la planilla de pago es un requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 23 de la nómina ibídem.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del Comando de Departamento sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

Página 10 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso es de forma total, por el presupuesto oficial asignado para tal fin, de acuerdo a los meses contratados con el cumplimiento de las metas puestas bajo responsabilidad del profesional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, MEDIANTE ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con un Profesional Universitario en médico general se requiere de la contratación de mencionado profesional, que se encargara de manejar los procedimientos y funciones como: los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Dirección de Sanidad y promover la calidad de vida de los usuarios. Por lo cual requiere contratar los servicios profesionales de un Médico General que cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano y cubrir las necesidades de servicios en consulta externa a nuestros beneficiarios del subsistema de Sanidad Policial, acompañamiento en los procesos de Promoción y Prevención, así como brindar herramientas que permitan garantizar el constante fortalecimiento académico y personal de cada uno de los miembros del equipo de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, con el fin de mantener y mejorar la prestación de un servicio con humanismo y calidad que arribe a cada uno de los espacios Policiales del Departamento, todo tendiente a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, como también estar orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y a las políticas del Consejo Superior de Salud.

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 11 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Además se requiere contratar al profesional a partir de la carta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, esto es con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cumplirá el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo de ejecución del contrato será de 08 meses 14 días, Necesidad que fue incluida dentro del plan de compras elaborado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas para el año 2023, 2024, que consta mediante certificación N° 042 del 14-08-2023, el pago será en mensualidades de acuerdo a la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se realizó un proceso de selección de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, verificación de documentación, estudio de confiabilidad, de igual forma se dio a conocer los honorarios estipulados en la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se eligió el profesional toda vez que cuenta con los estudios requeridos y una amplia experiencia en la necesidad que la Unidad Prestadora de Salud Amazonas cumpliendo con la necesidad de un profesional universitario en médico general, de lo cual se hizo la verificación de la información en lo que se constató la veracidad de lo aportado, en el estudio de confiabilidad aportado por la SIPOL DEAMA también cumple con lo estipulado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Unidad Prestadora de Salud Amazonas será beneficiada con la contratación de este profesional al momento de cumplir con los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Dirección de Sanidad y promover la calidad de vida de los usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de examen pre ocupacional, las retenciones estipuladas en la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios son los estipulados en la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Página 12 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica teniendo en cuenta la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Toda vez que con esta resolución se define los honorarios de los profesionales.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No aplica teniendo en cuenta la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Toda vez que con esta resolución se define los honorarios de los profesionales y estos son inmodificables.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica debido a que solo se basan en la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica en esta contratación no hay precios de mercado debido a que la contratación es en base a la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

Página 13 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No aplica porque el valor está estipulado en la resolución 300 del 24/06/2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2023	02-02-02-008-03-09	16	UPRES DEAMA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.AUXILIAR ASISTENCIAL – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO 1 PROGRAMA Q	4 MES 14 DIAS	\$ 4.880.718,00	\$21.800.540,40
2024					4 MESES		\$19.522.872,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	\$41.323.412,40

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas

Subintendente **CAMILO ANDRES MUÑOZ MONTOYA**
Responsable Talento Humano UPRES DEAMA (e)

Página 14 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LIDERAR LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA Y REFORZAR LAS ATENCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS 2023 2024.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - anexo 1.
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - anexo 2.
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - anexo 3.
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - anexo 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - anexo 5
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional - anexo 6.
- ✓ Obligaciones del contratista - anexo 7.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) anexo 8.
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) anexo 9.
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio) anexo 10.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS.
- SOLICITUD ESTUDIO DE CONFIABILIDAD
- HOJA DE VIDA FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE RENTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA.
- CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA.
- CERTIFICADO DE PENSIONES PORVENIR
- CONSTANCIA DE CUENTA BANCARIA.
- DIPLOMAS, ACTAS Y CERTIFICADOS IDONEIDAD
- OFRECIMIENTO DE SERVICIO



Anexo 1. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Leticia, Amazonas

En mí calidad de responsable de la Oficina de TALENTO HUMANO UPRES-DEAMA, con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consulta y verificada la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas no se cuenta con personal suficiente disponible con el títulos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL para cubrir la necesidad planteada por parte del estructurador del estudio previo por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal.

Subintendente **CAMILO ANDRES MUÑOZ MONTOYA**
Responsable Talento Humano UPRES DEAMA (E)

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA****PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROponentes**

Persona Natural, con formación académica como **MEDICO GENERAL**, con **Experiencia laboral**: Superior a seis (6) meses, de acuerdo a la Resolución 300 del 24/06/2022.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS.

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico general	8	44	190	\$4.880.718,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT POR MES
Consulta a los diferentes pacientes zonificados en el departamento de Policía Amazonas	44	190
Procedimientos médicos de acuerdo a su competencia.		
Compromisos que se acuerden en el presente proceso de contratación.		
Actualizar los aplicativos que le competan en sus funciones.		
Brindar a los usuarios la información suficiente clara y precisa que satisfaga sus necesidades.		
Las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de acuerdo a su cargo.		
Los requerimientos de la DISAN.		
Los cumplimientos de la RASES No. 1.		

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas



Leticia, 4 de agosto de 2023

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

En mi calidad de jefe del responsable de talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor (a) LEANDRO DE JESUS CARRANZA RENDON identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.210.142 De Leticia Amazonas y los documentos que soportan los estudios y experiencia requerida para desempeñarse como profesional para la asesoría en profesional universitario en médico general, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Oral MEDIC IPS y E.S.E Hospital San Rafael de Leticia, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con profesional universitario en médico general.

Subintendente **CAMILO ANDRES MUÑOZ MONTOYA**
Responsable Talento Humano UPRES DEAMA (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Anexo 4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE LA CONVOCATORIA	N/A
N/A	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
N/A	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más).	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Responsabilidad civil profesional	Médicos quienes deberán suscribir por la suma de 100.000.000	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Asegura a LA NACIÓN - POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente CAMILO ANDRES MUÑOZ MONTOYA
Responsable Talento Humano UPRES DEAMA (E)2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Anexo 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad sobreviniente e durante el desarrollo del contrato	Incumplimiento del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	4	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	2	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	EN LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	2	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURÍDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINUTAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Subintendente CAMILO ANDRES MUÑOZ MONTOYA
Responsable Talento Humano UPRES DEAMA (E)

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Para la contratación de servicios personales o profesionales, se suministrará la inducción necesaria en los temas que el contratante considere necesarios para una adecuada prestación del servicio por parte del contratista (ejemplo: aplicativos que requiera utilizar, conocimiento del direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos específicos entre otros.), indicando el número de horas de dicha inducción y se dejará constancia. El impacto de dicha inducción se evaluará a través del formato "Informe supervisores seguimiento contractual", por parte del supervisor.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
11. Así mismo el contratista debe cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución y utilizara los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene aplicable a los procesos de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas con el fin de evitar la propagación del virus.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.



14. Hacer entrega de la información que maneja en medio magnético al jefe de la unidad prestadora de salud Amazonas, por ningún motivo deberá borrar información o sustraerla de los equipos de la unidad una vez finalice contrato.
15. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
16. Participar en comités y actividades de mejoramiento.
17. Revisar las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes.
18. Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en Amazonas bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
19. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.
20. Los profesionales, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la Unidad.
21. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades propias para el desarrollo del PAMEC, según direccionamiento de la jefatura de Sanidad del Departamento.
22. Certificar la afiliación a una ARP.
23. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
24. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
25. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
26. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados, Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.



27. Ejercer su profesión con moral y ética, hacer examen físico "como toma de tensión, auscultación, palpación y peso".
28. Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.
29. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
30. Los software desarrollados por el **CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el **CONTRATISTA** cede al área de sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
31. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
32. Tener presente que su jefe directo es el jefe de la unidad prestadora de Salud Amazonas y el Jefe de Talento Humano de la unidad.
33. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
34. Proyectar y pasar cuenta de cobro los últimos cinco días antes de la culminación del mes a fin de adelantar el proceso de pago de las mensualidades por concepto de la labor prestada.
35. Brindar la atención a los pacientes con Calidad aplicando sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
36. Realizar las actividades y procedimientos DE APOYO al personal profesional de medicina, Psicología, Trabajo Social de acuerdo a su perfil profesional, alineados y señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).
37. Los residuos hospitalarios se utilizan y manejan de acuerdo con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental vigente.



Ciudad, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de _____, Número
_____ cuyo objeto es: _____.

El(los) _____ suscrito(s) _____ a _____ saber:

_____ domiciliado en _____, identificado con
_____ quien obra en calidad de
representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso
en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación,
indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio
de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de
manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad
de _____, para la celebración de un contrato estatal para _____.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con
ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal
por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto
5. industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



6. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
7. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
8. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
9. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
10. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
12. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Anexo 10. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – _____
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
_____, Número _____ cuyo objeto es:
_____.

El(los) suscrito(s) a saber: _____
domiciliado en _____, identificado con _____,
quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****Anexo 10. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**Anexo 11. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – _____
Ciudad.Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de _____, Número _____
cuyo objeto es: _____.

El (los) suscrito(s) a saber _____:
domiciliado en _____, identificado con _____,
quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - _____,
adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

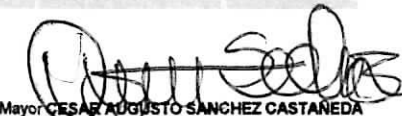
Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Código: 1DE-FR-0033		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL		
Fecha: 13-08-2021		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Versión: 3														
FECHA		14/08/2023												
CERTIFICADO No.		042												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEAMA	DEAMA	UPRES-DEAMA	DEAMA-UPRES	AGOSTO	80131500	02-02-02-008	02-02-02-008-03-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.AUXILIAR ASISTENCIAL-MEDICO GENERAL FORMATO 1 PROGRAMA Q	\$ 162.690,60		134	21.800.540,40		
Recurso asignado mediante Resolución No 268 del 27/06/2023								TOTAL	162.690,60			21.800.540,40	-	-
No. SISCO														
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		21.800.540,40				
 AS_28 LIRA MILENA GARCIA MACEDO Administrador Plan de Compras UPRES-DEAMA								 Mayor CESAR AUGUSTO SANCHEZ CASTANEDA Jefe oficina de Planeacion DEAMA						
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos TELENTE EDGAR ALBERTO MONTAÑO MORENO Cargo JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS Unidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS														
		ANO	RUBRO PPTAL	CANTIDAD	VALORES				MESES	VALORES				
		2023	02-02-02-008	134,00	21.800.540,40				4,14	21.800.540,40				
		2024	02-02-02-008	120,00	19.522.872,00				3,00	19.522.872,00				
		TOTAL CONTRATO		254,00	41.323.412,40				7,14	41.323.412,40				